
MECANISMO DE FUNCIONAMIENTO PROPUESTO PARA LA REVISIÓN DE ARTÍCULOS

Fase inicial

El documento enviado por el autor llega al equipo directivo de la revista. Según la temática del artículo, la dirección selecciona a la persona adecuada del Consejo de Redacción y a otra del Consejo Asesor. Estas personas forman el denominado «Consejo de primera decisión», CPD, sus facultades son:

- Determinar en un tiempo muy breve si el manuscrito es apto o no para la revista
- Seleccionar los posibles revisores externos

Es un comité muy ejecutivo y rápido por definición. Está formado por tres miembros: un miembro del Consejo de Redacción, un miembro del Consejo Asesor y un miembro del equipo directivo de la revista (Jefe de Redacción, JR).

El manuscrito que supera esta fase pasa al estado de «preceptado».

Fase de revisión inicial

El manuscrito «preceptado» pasa a manos de los revisores (un revisor del Consejo de Redacción y un revisor externo seleccionado según la temática del artículo) para desencadenar la mecánica habitual de revisión. En estos momentos el manuscrito se revisará por los revisores remitiendo al JR su decisión en un plazo de 15 días naturales, que puede ser:

- Desestimatoria
- Revisión menor
- Revisión mayor
- Aceptado como manuscrito final

En cualquiera de los casos (por decisión mayoritaria, mitad más uno) el JR enviará al autor la decisión motivada procedente de los revisores.

Salvo en caso de desestimación o aceptación final (caso generalmente improbable), el manuscrito pasará al estado de «Aceptado con cambios».

Fases siguientes revisiones

El manuscrito, con los cambios realizados o motivados, es enviado por el autor a la revista. El JR se lo enviará a los revisores para verificar las modificaciones dando un plazo de 15 días para su decisión. De nuevo, la decisión puede ser:

- Desestimatoria

- Revisión menor
- Revisión mayor
- Aceptado como manuscrito final

El manuscrito se remite de nuevo al autor pudiéndose desestimar si fuese el caso. Esta fase se repite en bucle hasta la aceptación final, pasando a estado «Aceptado como manuscrito final», cuya decisión es comunicada por el JR al autor y se inicia el proceso de maquetación e impresión.

Acciones de contingencia

Cuando el manuscrito lleve más de tres revisiones, la revisión implique una modificación sustancial del mismo o exista una no aceptación inadecuada de los comentarios por los revisores, éstos propondrán de forma individual al JR, o bien él mismo de oficio, la decisión final por parte del Consejo Asesor, que puede ser:

- Desestimatoria
- Aceptación del manuscrito en su forma actual
- Continuación de la revisiones

Facultades del Jefe de Redacción (miembro del equipo directivo)

El JR de la revista se responsabilizará del control de plazos en los revisores y la trazabilidad del manuscrito desde el estado de «preaceptado» hasta «Aceptado como manuscrito final».

El JR tiene por misión la comunicación con los autores (a través de un correo corporativo) informándole motivadamente de las decisiones de los revisores. Así mismo, el JR se encargará de la comunicación con el Comité Asesor en caso de necesidad de acciones de contingencia.